
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.961

Martes 25 de Mayo de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1947918

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

**ESTABLECE CALENDARIO DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA LA
RENDICIÓN DE LA PRUEBA DE TRANSICIÓN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR
CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2022**

(Resolución)

Núm. 2.891 exenta.- Santiago, 19 de mayo de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la ley N° 18.956 que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en el decreto supremo N° 407, de 2018, del Ministerio de Educación, que reglamenta la constitución y funcionamiento de los comités técnicos de acceso para el subsistema universitario y para el subsistema técnico profesional; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2019, del Ministerio de Educación, que fija planta de personal de la Subsecretaría de Educación Superior, determina la fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo sexto transitorio de la ley N° 21.091; en el decreto supremo N° 235 de 2019, del Ministerio de Educación, que designa Subsecretario de Educación Superior; en la resolución exenta N° 2.604 de 2019, de la División de Educación Superior, que constituyó Secretaría Técnica para el funcionamiento de los comités técnicos de acceso; en la resolución exenta N° 4.819 de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, que sistematiza y unifica los procesos e instrumentos establecidos por resoluciones exentas N° 2.106, 3.003, 3.079 y 3.105 todas de 2020 y de la misma Subsecretaría; en la resolución exenta N° 2.808 de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, que establece las pruebas transitorias de acceso a la educación superior, para los procesos de admisión 2021 y 2022; en el acta de la sesión N° 22, de fecha 8 de abril de 2021, del Comité Técnico del Subsistema Universitario; en el memorándum interno N° 06/458 de 2021, de fecha 6 de mayo de 2021, del Secretario Técnico de los Comités Técnicos del Subsistema Universitario y Técnico Profesional; y, en la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada mediante la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, en virtud de lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la ley N° 18.956.

Que, la precitada ley N° 21.091, en el párrafo 3°, de su Título I, regula la creación del Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación Superior, en adelante el "Sistema de Acceso", el que establecerá procesos e instrumentos para la postulación y admisión de estudiantes a las instituciones de educación superior adscritas a éste, respecto de carreras o programas de estudios conducentes a títulos técnicos y profesionales o licenciaturas.

Que, de acuerdo con el artículo 12 de la ley N° 21.091, corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior constituir y coordinar un comité técnico de acceso para el subsistema

CVE 1947918

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

universitario y otro para el subsistema técnico profesional, cuyo objeto será definir los procesos e instrumentos del Sistema de Acceso.

Que, mediante decreto supremo N° 407, de 2018, del Ministerio de Educación, se aprobó el reglamento para la constitución y funcionamiento de los comités técnicos de acceso para el subsistema universitario y para el subsistema técnico profesional, referidos en el considerando anterior.

Que, el inciso cuarto del artículo 13 de la Ley N° 21.091, prescribe que corresponderá a la Subsecretaría de Educación Superior, mediante los actos administrativos que correspondan, establecer los procedimientos e instrumentos del Sistema de Acceso, aprobados previamente por los comités técnicos.

Que, mediante resolución exenta N° 2.604, de 2019, de la entonces División de Educación Superior, actual Subsecretaría del ramo, se constituyó la Secretaría Técnica para el funcionamiento de los comités técnicos y se designó Secretario Técnico.

Que, mediante resolución exenta N° 4.819 de 2020, que sistematizó y unificó procesos e instrumentos anteriormente establecidos, la Subsecretaría, previo acuerdos del comité técnico del subsistema universitario, estableció como instrumentos de acceso de aplicación general, las pruebas de admisión universitaria. Por su parte, mediante resolución exenta N° 2.808 de 2020, la Subsecretaría, también previo acuerdo del referido comité, estableció que para los procesos de admisión 2021 y 2022, los mencionados instrumentos se denominan pruebas transitorias de acceso a la educación superior, que se conocen como "PDT".

Que, el Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario en su sesión N° 22 de fecha 8 de abril de 2021, en su acuerdo N° 1/2021, acordó por unanimidad de los presentes, aprobar el calendario del período ordinario y extraordinario de inscripción para la rendición de las pruebas de transición correspondiente al proceso de admisión 2022, de conformidad a lo señalado por el Secretario Técnico del Comité Técnico del Subsistema Universitario, mediante memorándum interno N° 06/458 de fecha 6 de mayo del año 2021.

Que, en virtud de lo expuesto y de lo establecido en el artículo 13 de la ley N° 21.091, procede dictar el acto administrativo que establezca el calendario del período ordinario y extraordinario de inscripción para la rendición de las pruebas de transición a la educación superior, correspondiente al proceso de admisión 2022.

Resuelvo:

Artículo único: Establézcase el calendario del período ordinario y extraordinario de inscripción para la rendición de las pruebas de transición a la educación superior, correspondientes al proceso de admisión 2022, según se indica a continuación:

	Proceso	Fecha
1.	Inicio - Etapa Ordinaria de Inscripción	21 de Junio de 2021
2.	Fin - Etapa Ordinaria de Inscripción	23 de Julio de 2021
3.	Inicio - Etapa Extraordinaria de Inscripción	9 de Agosto de 2021
4.	Fin - Etapa Extraordinaria de Inscripción	23 de agosto de 2021

Anótese y publíquese en la página Web del Ministerio de Educación y en el Diario Oficial con cargo al Ministerio de Educación.- Juan Eduardo Vargas Duhart, Subsecretario de Educación Superior.